



PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN PROYECTO ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2015

ACTA DE EVALUACION DE CONTENIDOS 2015

- FECHA:** Julio 03 de 2015
- LUGAR:** Secretaría de Cultura – Gobernación del Quindío
- EVALUADORES:** CARLOS ANDRES GARCIA QUINTERO
ANA PAULA ZULETA MORA
LUZ MARTIZA FERNANDEZ LOPEZ

Atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria 2015 del Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales, modificada mediante adenda 001 del 12 de mayo de 2015, los abajo firmantes miembros del Comité Evaluador de este proceso designados mediante Resolución Número 001161 del 16 de junio de 2015, nos permitimos informar los resultados de la Evaluación de Contenidos determinada en el ítem 1.8 de dicha convocatoria.

Tal como lo contempla la convocatoria mencionada, los proyectos fueron evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 1.10 de la misma invitación y una vez superada la evaluación técnico-jurídica, 73 proyectos presentados por personas naturales, personas jurídicas y entidades públicas pasaron a la etapa de evaluación de contenidos.

En desarrollo de la fase de evaluación y selección señalado en el ítem 1.6 de la citada convocatoria, se realizó un cálculo matemático que permitió definir el puntaje límite a partir del cual se debían asignar los recursos, lo cual se obtuvo relacionando el presupuesto asignado para la concertación departamental, la sumatoria de los valores de la totalidad de los proyectos evaluados, el valor solicitado por cada proyecto y el puntaje obtenido por el mismo.



Los proyectos que recibirán recursos, serán aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos formales y su puntaje este por encima del límite inferior. Por lo tanto aquellos proyectos con puntaje por debajo de este límite o que hayan sido rechazados por el incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos. En este sentido el límite inferior para los proyectos de personas naturales a partir de los cuales se asignará presupuesto, es de 71 y para los proyectos de Entidades Públicas y Personas Jurídicas es de 73.

En este orden de ideas, las matrices con los puntajes se adjuntan a continuación teniendo en cuenta que frente a ellos se recibirán reclamos hasta el 10 de julio de 2015 a las 4:00pm, mismos que serán resueltos el 17 de julio de 2015 a las 5 p.m.

En consecuencia, se relacionan a continuación los puntajes debidamente individualizados para personas naturales y personas jurídicas y entidades públicas, y se publican siendo las 5 y 50 p.m. del 03 de julio de 2015.

**TOTAL
EVALUADOS: PROYECTOS**

- Personas Naturales: Treinta y cuatro (34)
- Personas Jurídicas y Entidades Públicas: Treinta y nueve (39)



Firmas
Evaluadoras,
Original
firmado

CARLOS ANDRES GARCIA Q.

ANA PAULA ZULETA MORA

LUZ MARTIZA FERNANDEZ LOPEZ

Revisó: Ramiro de Jesús Orozco-Secretario de Cultura

Asesor y veedor designado Consejo Departamental de Cultura: Jairo Zorrilla Díaz

Asesora: Jackeline Valencia Maya

Apoyo técnico: Santiago Mejía Villamil.